

*«Hay que seguir preguntándose sobre el sujeto del trabajo y las condiciones en las que vive... La iglesia está vivamente comprometida en esta causa..., para poder ser verdaderamente la iglesia de los pobres»
(Juan Pablo II, Laborem exercens, 8)*

Doctora:

MARTHA LUCIA SAENZ SAAVEDRA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
E. S. D.

Ref.: Laboral - Reclamación de Fuero Sindical de GABRIEL FERNANDO CACERES MORANTES contra COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Rad; 2017-0238.

AMBROCIO LÓPEZ MELÉNDEZ, mayor y vecino de la ciudad de Neiva, abogado titulado, con cédula de ciudadanía número 14'257.455 de Planadas Tolima y tarjeta profesional N° 147.757 del C. S. de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **GABRIEL FERNANDO CACERES MORANTES**, quien es demandante en la causa de la referencia, comedidamente me permito allegar liquidación del crédito, la cual procedo a presentar de la siguiente manera:

- a) El saldo insoluto de los salarios y prestaciones legales y extralegales dejados de percibir por mi poderdante es la suma de seis millones noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos (\$6.094. 236.oo).
- b) Por la suma de un millón quinientos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$1.502. 434.oo) como costas de primera instancia ordenadas por su despacho a favor de mí poderdante.
- c) Por la suma de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$1.475.434.oo) como costas de segunda instancia ordenadas por el Tribunal Superior de Tunja a favor de mí poderdante.

El total del crédito es la suma de nueve millones setenta y dos mil ciento cuatro pesos (\$9.072.104.oo), más las costas de este proceso ejecutivo que aún no se han liquidado.

Del señor Juez,

Atentamente.



AMBROCIO LÓPEZ MELÉNDEZ
C.C. N°. 14'257.455 de Planadas Tolima
T.P. N°. 147.757 del C. S. de la Judicatura.

